



**“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
SECTOR EL SIFÓN, QUILLÓN”.**

**DESIGNA COMISIÓN DE RECEPCIÓN
PROVISORIA Y APRUEBA APLICACIÓN DE
MULTA POR ATRASO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2310.-1

QUILLÓN, 27 MAY 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°10.500/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, que distribuye recursos y dispone transferencia a la municipalidad de Quillón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018, para la ejecución del Proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR EL SIFÓN, QUILLÓN”**;
2. Decreto Alcaldicio N°3.451, de fecha 14.09.2018, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018, para la ejecución del Proyecto denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR EL SIFÓN, QUILLÓN”**;
3. Ficha Técnica N°28, de fecha 21.09.2018;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR EL SIFÓN, QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.571, de fecha 28.09.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°99/18, de fecha 16.10.2018;
7. Licitación Pública ID N°4366-27-LE18.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 29.10.2018.
9. Acta de Evaluación de fecha 06.11.2018.
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 07.11.2018.
11. Decreto Alcaldicio N°4.162, de fecha 09.11.2018, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
12. Orden de Compra N°4366- 46-SE18, de fecha 09.11.2018.-
13. El contrato, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2018, entre la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.616.432-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-27-LE18 denominada **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR EL SIFÓN, QUILLÓN”**.
14. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
15. Acta de entrega a terreno con fecha 26.11.2018.
16. Carta ingresada por empresa con fecha 10.04.2019, que solicita recepción provisoria de la obra.
17. Informe Técnico de la ITO N°018/2019 de fecha 02.05.2019, que autoriza la Aplicación de la multa por atraso de obra.

18. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
19. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
20. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
21. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
22. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
23. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
24. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2018, entre la empresa **DUAL DRILL CHILE CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.616.432-3** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-27-LE18 denominada "**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR EL SIFÓN, QUILLÓN**", por un monto de **\$40.216.050.-** (cuarenta millones doscientos dieciséis mil cincuenta pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

- 1- **DESIGNASE**, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR EL SIFÓN, QUILLÓN**".

- ❖ **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES O QUIEN SUBROGUE**
- ❖ **DIRECTOR DE SECPLAN O QUIEN SUBROGUE**
- ❖ **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O QUIEN SUBROGUE**
- ❖ **SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE O QUIEN SUBROGUE**

- 2- **APRUÉBASE**, la aplicación de multa por atraso de la obra, "**ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SECTOR EL SIFÓN, QUILLÓN**", de acuerdo a las B.A.E. al Punto N°25 que señala, Aplicar al proveedor del servicio una multa equivalente al uno por cien (1/100) del monto neto total del contrato, por cada día de atraso, teniendo como


2

tope en la aplicación de multas, hasta el 25% del monto mensual estipulado en el contrato, esta multa corresponde al monto de \$1.520.775 (un millón quinientos veinte mil setecientos setenta y cinco pesos)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.